

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 22/12/15
RADICADO 2015-EE-149856 Fol: 1 Anex. 0
Destino: ISRAEL REYES CAMPOS
Asunto: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
ISRAEL REYES CAMPOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO: Resolución 18133 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NOMBRE DEL DESTINATARIO: ISRAEL REYES CAMPOS

DIRECCIÓN:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de diciembre del 2015, remito al Señor (a): ISRAEL REYES CAMPOS, copia de la Resolución 18133 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*"

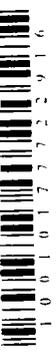
Cordial saludo,



JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

*Revisó Dojeda
Preparó Pfvela*

DELIVERY



URBANO



DELIVERY

Aviso de intento de entrega de correo
 De MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 Para PARTICULAR - ISRAEL REYES CAMPOS
 Guia nr: 10010177722916
 Linea de atencion 7440704 Extension 100

177722916

103409

10010177722916

NIT 830.141.717-8 Licencia MINTC 2890/2014 Dirección CLL 37 Nr 29-20 Bogotá D C
 Linea de atención al cliente 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRS www.coldelivery.com -email info@coldelivery.com.co

Devolucion

Dir Errada	<input type="checkbox"/>
Dir Incompleta	<input checked="" type="checkbox"/>
Descubierto	<input type="checkbox"/>
Rechusado	<input type="checkbox"/>
No reside	<input type="checkbox"/>
No reclamado	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>

Intentos

Remite: MINISTERIO DE EDUCACION
Destinatario: PARTICULAR

IS # 13-21
 UNIMARADCA IRRANO
 LEONARD
 Cod postal:
 PDE:

Contenido:
 fecha 22/12/2015
 peso (gr) 100
 viasegura 0
 vipagado 0

1050dm
 23/12/15

4
103409
 10010177722916
 PARTICULAR - ISRAEL REYES CAMPOS
 CALLE 100 # 13-21
 BOGOTA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

18133

6 5 NOV 2015

Por medio de la cual se corrige la Resolución 12702 del 18 agosto de 2015.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 12702 del 18 agosto de 2015, el Ministerio de Educación Nacional convalidó y reconoció para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de INGENIERO GEOFÍSICO, otorgado el 13 de marzo de 2008, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO – México, a ISRAEL REYES CAMPOS, ciudadano mexicano, identificado con cédula de extranjería No. 424801, como equivalente al título de INGENIERO GEÓLOGO. Con ocasión al trámite radicado en el Ministerio de Educación Nacional con el CNV-2015-0000050.

Que mediante comunicación electrónica con radicado 2015-ER-191487 del 14 de octubre de 2015, el señor Israel Reyes Campos solicita la corrección de la Resolución 12702 del 2015, porque según afirma, hay error en lo referente al número del documento de identificación, puesto que en la citada Resolución aparece identificado con pasaporte No. 424801, siendo lo correcto el pasaporte No. 08030047952.

Que de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, "[e]n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que una vez revisado los documentos registrados por el convalidante en el sistema de convalidaciones, se logró evidenciar que existe un traspie mecanográfico en la resolución en cuanto a la transcripción del tipo de documento, pues no consiste en un pasaporte, sino en una cédula de extranjería con No. 424801, y en ese sentido se procederá a realizar la corrección, no obstante, no se puede realizar el cambio solicitado por el convalidante en razón a que no se evidencia error alguno en cuanto al número de identificación registrado en la Resolución 12702 del 18 de agosto de 2015

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ordenará realizar la corrección de la Resolución 12702 del 18 agosto de 2015, con las especificidades descritas en el párrafo precedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución 12702 del 18 de agosto de 2015, en la que el Ministerio de Educación Nacional convalidó el título de INGENIERO GEOFÍSICO, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO – México al señor ISRAEL REYES CAMPOS, como equivalente al título de INGENIERO GEÓLOGO, bajo el entendido de que el convalidante se identifica correctamente mediante la cédula de extranjería No. 424801.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, no revive tiempos para interponer recursos contra el acto administrativo y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

6 5 NOV 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILÉDE GONZÁLEZ